



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 940/ - 2012

Ingreso N° 0300606 de 02.04.2012

ORD. N° 1702 /

ANT.: Su solicitud de fecha 02.04.2012

MAT.: BUÍN: Art. 8.3.2.1. PRMS. Proyecto de  
Subdivisión de Predio Rural.

SANTIAGO, **08 MAY 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. BENJAMÍN ULLOA VALENZUELA  
SRA. ALICIA ULLOA VALENZUELA  
SR. PATRICIO ULLOA VALENZUELA  
SRA. MARIA ELIANA ULLOA VALENZUELA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "terreno denominado Chacra Estancilla ubicado en Valdivia de Paine", ROL N° 665-19, comuna de Buin propiedad de Sr. Benjamín Ulloa Valenzuela, Sra. Alicia Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Ulloa Valenzuela y Sra. Maria Eliana Ulloa Valenzuela.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.


Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote 1: 5,64 ha

Lote 2: 4,20 ha

Lote 3: 5,64 ha

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JTT/PAA/ERA/fgq

Incluye: Todos los antecedentes ingresados y planos timbrados (4)

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Carlos Mancilla Muñoz. (Retira)

Dirección: Echaurren N° 496 depto. 710, Santiago